Siguen y como lo uso el dho alonso de
Galvez y Guevara y lo an usado y exercido
usan y exercen los demas escrivanos
que an sido y son de la ayuntamiento de esta ciudad
y que ay y lleve los derechos al dho officio
tocantes y pertenecientes y a las escrituras y
autos que ante el pasaren y se otorgaren en que
fuere escrito dia mes y año y testigos y lugar donde se
otorgaren siendo signadas y otorgadas del dho fran.co
Ximenez se les de entera fee y credito como a las
escrituras fechas y otorgadas ante tal escrivano y se le
an guardadas las onrras franquezas y liber
tades que por rraçon del dho officio deven gozar
y gozan los demas escrivanos de la ayuntamiento
de esta ciudad que para todo ello le dan el poder
que se requiere en virtud de los dhos pre
vilexios, testo los dhos

E luego el dho fran.co Ximenez pidio lo suso
dho por testimonio y por la ciudad se le mando dar

Yo nicolas Ximenez escrivano publico del numero de la ciudad de
Lorca por nombramiento della fize mi signo

En testimonio de verdad

Nicolas Ximenez

E por la ciudad visto la solenidad del
juramento y el signo y firma fecho por
el dho nicolas Ximenez dixo que usan
do de los previlexios uso y costumbre
ynmemorial que esta dha ciudad tiene
le elexian y nombravan por escri
vano publico del numero de esta ciudad de
Lorca en lugar del dho alonso de Galvez